

ANEXO N° 4

Rev. Agosto 2025

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES MÓDULO PROTEGIDO. (NO APLICA PARA CARPAS MODULARES)

Tecno Fast en su permanente búsqueda de entregar un servicio de excelencia a nuestros clientes, ha desarrollado un producto que cubre los daños totales o parciales sufridos por los módulos entregados en arriendo, que permite a nuestros clientes que lo contraten, no verse afectados a desembolsos imprevistos o inesperados, que en caso de un hecho fortuito, si serían responsables de cubrir respecto del bien que tienen a su cargo. Este nuevo producto, les dará la tranquilidad de no tener gastos adicionales correspondientes a daños encontrados en la devolución de los módulos, los que hasta hoy son cobrados adicionalmente, posterior a la devolución y reparación.

Por el presente anexo, el Arrendador se obliga a cubrir al Arrendatario los daños producidos a los módulos entregados en arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el presente documento:

1. Riesgos Protegidos:

- a. En caso de daños significativos durante el arriendo, tales como:
 - Incendio y daños por sismo.
 - Daños provocados por lluvias y/o inundaciones, riesgos de la naturaleza.
 - Robo y despojo por asalto del módulo.
 - Daños por grúas horquilla, camiones y otros vehículos en traslados. No aplica en el caso que el traslado sea realizado por el cliente.
- b. En caso de daños al término del arriendo, tales como:
 - Reparaciones en general asociadas al módulo y sus accesorios.
 - Daños producto del mal manejo operativo.

Es obligación del arrendatario la mantención adecuada de los módulos durante el periodo de arriendo.

Evaluada los daños, el arrendador entregará al arrendatario un presupuesto que incluya todos los daños a ser reparados en el módulo que fue devuelto, conforme a lo indicado en este anexo.

El monto a ser cubierto por el servicio del Módulo Protegido es hasta un valor total de UF 100 por módulo, al momento de la devolución.

En cuanto a los daños producidos por incendio, y sus adicionales, riesgos de la naturaleza y robo, estos deben ser informados de inmediato a Tecno Fast, conforme al procedimiento indicado en este documento.

Los daños por uso y desgaste serán reparadas en su totalidad por Tecno Fast al término del contrato, y posterior a la devolución de él y/o los módulos por parte del arrendador.

2. Será de cargo del cliente en caso de daños al término del arriendo, el cobro de un deducible correspondiente al tipo de Módulo Protegido que tenga en arriendo, de acuerdo a la tabla que se anexa al presente documento, denominada 'Tabla de precios de acuerdo al tipo de Módulo Protegido'.
3. Será de cargo del cliente en caso de daños al término del arriendo, un cobro de 2 UF en caso de ser un módulo dentro de la categoría Modulo Protegido y Modulo Protegido Smart, será un cobro de 3 UF en caso de ser un módulo dentro de la categoría Modulo Protegido Baños y será un cobro de 4 UF en caso de ser un módulo dentro de la categoría Modulo Protegido TOP
4. El precio mensual por el servicio de módulo protegido será el indicado en el Anexo N° 1 del Contrato Principal.
5. Se excluyen como parte de la cobertura de Modulo Protegido, lo siguiente:
 - a. Daños o pérdidas causados directa o indirectamente por actos intencionales o actos maliciosos cometidos por el Arrendatario, por sus mandatarios o por las personas a quienes se haya confiado el módulo o los módulos.
 - b. Cuando el Módulo o los Módulos, son transportados por cuenta y riesgo del cliente.
 - c. Se excluye la responsabilidad civil, la cual se define como la obligación de toda persona de pagar por los daños y perjuicios que se cause en la persona o patrimonio de otra. Por tanto, se libera a Tecno Fast de la obligación de responder por los daños y perjuicios que se causen a un tercero, y que haya sido responsable el arrendatario, mientras el o los módulos estén bajo su responsabilidad durante la vigencia del contrato, así como los gastos de defensa incurridos por cualquier causa referente a esta cláusula y en la que el arrendatario se vea involucrado.
 - d. La reposición de accesorios no presentes al momento de la devolución del o los módulos.
6. Obligaciones del arrendatario para que cubra el servicio:
 - a. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato principal.
 - b. La obligación de pagar las facturas en la forma y época pactadas en el contrato principal de arrendamiento le corresponderá al Arrendatario cumplirla a cabalidad, de lo contrario el servicio no operará en caso de encontrarse en mora.
 - c. Que el módulo se encuentre en la ubicación declarada en el contrato.
 - d. En caso de incendio, inundación, robo o pérdida total, el Arrendatario deberá realizar la denuncia del hecho a Carabineros, de aplicar, y dar aviso al arrendador por escrito mediante correo electrónico a experienciacliente@tecnofast.cl dentro del plazo de 48 horas hábiles de ocurrido el siniestro, salvo fuerza mayor debidamente justificada. La Arrendadora tendrá el plazo de 15 días hábiles para otorgar un plan de restitución al Arrendatario. El cobro del arriendo quedará suspendido mientras el módulo no haya sido repuesto.
 - e. En caso de que el módulo fuera recuperado por las autoridades, justicia o cualquier autoridad en un plazo de 15 días hábiles, el arrendador no estará obligado a la reposición de un nuevo módulo.
 - f. El Arrendatario declara que, cualquier reticencia, omisión, declaración falsa, inexacta o errónea de este, según corresponda, que puedan influir en la apreciación del riesgo, faculta al arrendatario para poner término anticipado al contrato y este anexo y a todos los beneficios cubiertos y rechazar la reposición del módulo, procediendo a facturar el valor comercial de éste.

7. Duración del Servicio:

Se entenderá que el presente anexo tendrá la misma duración del contrato principal y sus respectivas prórrogas, a menos que ocurran algunas de las causales de término establecidas en el numeral seis siguiente.

En caso de que el arrendatario decida terminar con el servicio del Módulo Protegido, pero continuar con el arriendo, tendrá la obligación de entregar una póliza de seguros que cubra los riesgos exigidos en el Contrato Principal.

8. Causales de Término del Servicio de Módulo Protegido:

- a. El Arrendatario podrá poner término al servicio de 'Módulo Protegido', en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Arrendador, sin que eso significa que se extinga el contrato principal de arrendamiento.
- b. El servicio de 'Módulo Protegido', terminará al vencimiento del plazo establecido en el contrato principal o por la pérdida de la calidad de Arrendatario de conformidad a lo establecido en el contrato.
- c. El Arrendador, podrá poner término al servicio, sin expresión de causa. Este aviso deberá enviarse al menos 30 días antes de la fecha de terminación.
- d. El Arrendador, podrá terminar el presente Anexo, en caso de que el Arrendatario hubiese omitido, retenido o falseado información que altere el concepto de 'Módulo Protegido' asumido por el Arrendador, o cuando presentare reclamaciones fraudulentas, o engañosas, o apoyadas en declaraciones falsas. En estos casos, cesará toda responsabilidad del Arrendador.
- e. Por vencimiento del plazo del contrato vigente.
- f. Por mora o retardo en el pago de las facturas correspondientes al contrato principal.
- g. En caso de que el arrendatario, haya realizado el acopio de módulos en altura sin expresa autorización del Arrendador o que lo haya realizado éste directamente.

9. Derecho a subrogación:

Tecno Fast se reserva el derecho a subrogar en los derechos y acciones que el arrendatario tenga en contra de terceros debido a las pérdidas producidas por estos a los módulos arrendados. Mediante la subrogación permite al propietario de los módulos a ejercer las acciones legales en contra de terceros ajenos al arrendatario por los daños producidos a los módulos y/o sus bienes y/o su personal durante el período de vigencia del arriendo.

TABLA DE PRECIOS DE ACUERDO CON EL TIPO DE MÓDULO PROTEGIDO

Tipo de módulo	Deducible por módulo (UF)	Tipo de Módulo Protegido
TOP_2_ESPECIAL	4	Modulo Protegido Top
TOP2_SV	4	Modulo Protegido Top
TOP2_SVWC	4	Modulo Protegido Top
FOLD_A_WAY_LISO	4	Modulo Protegido Top
FOLD_A_WAY_FRON	4	Modulo Protegido Top
TOP 6	3	Modulo Protegido Baño
TOP1WCDDOUBLE	3	Modulo Protegido Baño
TOP2	3	Modulo Protegido Baño
TOP7	3	Modulo Protegido Baño
TOP8	3	Modulo Protegido Baño
TOP_DUCHA	3	Modulo Protegido Baño
TOP_JR_WC_MIN	3	Modulo Protegido Baño
TOP3_BAÑO_DUCHA	3	Modulo Protegido Baño
TOP3_DUCHAS	3	Modulo Protegido Baño
TOP3_BAÑO	3	Modulo Protegido Baño
SMARTFLEX_JR_WC	3	Modulo Protegido Baño
TOP3_SALACAMBIO	3	Modulo Protegido Baño
ECONOLINE_BAÑO	3	Modulo Protegido Baño
TOP5	3	Modulo Protegido Baño
Top_Jr_SV	3	Modulo Protegido Baño
ECO_SALA_CAMBIO	3	Modulo Protegido Baño
ECONOLINE_CASAC	3	Modulo Protegido Baño
Home Studio Modular	3	Modulo Protegido Baño
TOP1_WC_DUCHA	2	Modulo Protegido Smart
Escalera Modular	4	Modulo Protegido Top

Tipo de módulo	Deducible por módulo (UF)	Tipo de Módulo Protegido
TOP1_SVWC	2	Modulo Protegido Smart
BODEGA_40	2	Modulo Protegido Smart
TOP1_SV	2	Modulo Protegido Smart
FOLD_A_WAY	2	Modulo Protegido Smart
TOP1_WC	2	Modulo Protegido Smart
TOP3_WC_DUCHA	2	Modulo Protegido Smart
TOP3_WC	2	Modulo Protegido Smart
Top_1_BOLETERIA	2	Modulo Protegido Smart
TOP3_SV	2	Modulo Protegido Smart
TOP_1	2	Modulo Protegido Smart
TOP3_SV_WC	2	Modulo Protegido Smart
TOP3	2	Modulo Protegido Smart
SMART FLEX_JR	2	Modulo Protegido
PISO SMART FLEX	2	Modulo Protegido
TOP3_ECO	2	Modulo Protegido
TOP3_WFH	2	Modulo Protegido
TOP_ECO	2	Modulo Protegido
TOP_JR	2	Modulo Protegido
BODEGA_20	2	Modulo Protegido
ECONOLINE_WC	2	Modulo Protegido
ECONOLINE	2	Modulo Protegido
CASETA 225	2	Modulo Protegido
BODEGA_10	2	Modulo Protegido
OFICINAS	2	Modulo Protegido